

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: 2021-71-1-0000303

Resolución N° 166/2021

Acta N° 046/021

Montevideo, 09 de setiembre de 2021

VISTO: las presentes actuaciones referidas a los sistemas de radiocomunicaciones de TENFIELD S.A.

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1732/001 de 27 de noviembre de 2001, se autorizó en forma provisoria a TENFIELD S.A. la prestación de servicios de acceso a facilidades satelitales.

CONSIDERANDO: I. que oportunamente esta Unidad Reguladora otorgó autorización a TENFIELD S.A. para la instalación y operación de una estación terrena fija y una estación terrena transportable, ambas en el ámbito del servicio fijo por satélite, destinadas tanto a la prestación del servicio de acceso a facilidades satelitales como de uso propio;

II. que por Resolución Nro. 062/GIT/DAE/021 de 26 de mayo de 2021, se establecieron los parámetros de operación de las referidas estaciones.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, los Decretos Nro.114/003 y Nro.115/003 ambos de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes y a lo informado por el Departamento Administración del Espectro.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1º. Confirmar que TENFIELD S.A. ostenta licencia de telecomunicaciones clase "C".
- 2º. Confirmar la autorización otorgada a TENFIELD S.A. para la instalación y operación de una estación terrena fija en el departamento de Montevideo y una estación terrena transportable, ambas en el ámbito del servicio fijo por satélite, destinadas tanto a la prestación del servicio de acceso a facilidades satelitales como para el uso propio.
- 3º. Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 4º. A sus efectos pase a la Unidad Atención y Gestiones, Unidad Facturación, Gobierno Electrónico y Departamento de Regulación Económica. Cumplido, oportunamente archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General